



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Transcurrido el plazo concedido para formular observaciones y reclamaciones contra el acuerdo plenario de fecha 24 de noviembre de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 225, del día 29 de noviembre de 2023, por el que se aprueba inicialmente la relación de puestos de trabajo 2019, en cumplimiento de la sentencia n.º 127/2021 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1, de fecha 7 de julio de 2021, parcialmente modificada, a su vez, por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León n.º 213/2021, de 8 de noviembre de 2021 (ejecución de títulos judiciales 24/2022, correspondiente al procedimiento abreviado 123/2020, seguido a instancia de D. Luis Pérez Alonso).

Resueltas las alegaciones presentadas y aprobada definitivamente por el Pleno de la entidad, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2024, la subsanación de la deficiencia de insuficiencia o falta de motivación que afectaba a las determinaciones de la relación de puestos de trabajo 2019 a las que se vincula referida ejecución 24/2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se publican las determinaciones aludidas, aprobadas definitivamente, a las que se refieren los epígrafes II.1.A.B.C.D.E. y F y II.2.A.y B. del suplico de la demanda:

- SERVICIO DE AGUAS, AGRICULTURA, GANADERÍA, MONTES Y PRESA DE ALBA.
- Supresión de las funciones de Medio Ambiente dentro de este servicio y traslado de estas y del puesto de técnico de Medio Ambiente a la Sección de Urbanismo y Asistencia Técnica del SAJUMA.
- Inclusión del requisito de disponibilidad horaria al puesto de jefe de Servicio.
- Exigencia de titulación de Ingeniería Técnica o equivalente para el desempeño del puesto de adjunto de sección, y establecimiento de nivel 23 de complemento de destino.
- Integración en el grupo profesional 3.º de la agrupación profesional de los puestos de peón agrícola y peones especialistas.
- Traslado del puesto de capataz al Servicio de Vías y Obras.
- Traslado de 4 puestos de maquinista-conductor al Servicio de Vías y Obras.
- Amortización de 2 puestos de maquinista-conductor.
- SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS.
- Provisión mediante libre designación abierta a todas las administraciones públicas del puesto de jefe de servicio.
- Inclusión del carácter «a extinguir» en el puesto de adjunto de servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, de los interesados, haciéndoles saber que contra el citado acuerdo de aprobación definitiva



podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la entidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de interponer directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 6 de marzo de 2024.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel